

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Siete de Murcia

5793 Juicio inmediato sobre delitos leves 12/2019.

LEI. Juicio inmediato sobre delitos leves 12/2019

N.I.G: 30030 43 2 2019 0013437

Delito/delito Leve: Hurto (Conductas varias)

Denunciante/Querellante: Ministerio Fiscal, Antonio Vicente Martí

Contra: Rosario Marín Marín

Doña María del Pilar Jiménez Jorquera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio por delito leve inmediato número 12/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Sentencia número 140

Murcia, 6 de mayo de 2019.

Don José Fernández Ayuso, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de Murcia, ha visto el juicio por delito leve inmediato número 12/2019 seguido por hurto, actuando como denunciante, Antonio Vicente Martín, DNI: 48510719-Q, quien actúa en representación del establecimiento El Corte Inglés, sito en el Centro Comercial Myrtea, Murcia, y como denunciada, Rosario Marín Marín, DNI: 48400838-Y, con la intervención del Ministerio Fiscal y con atención a los siguientes.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Rosario Marín Marín como autora de un delito leve de hurto, cometido en grado de tentativa, tipificado en los artículos 16 y 234.2 CP, a la pena de 29 días de multa, con cuota diaria de 3 € (total 87 €), responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas y costas.

Procédase a la devolución y entrega definitiva de los efectos a su propietario. Anótese la condena y demás datos en el Registro de Antecedentes Penales.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y a las partes la presente Resolución haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este mismo Juzgado y para su ulterior Resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha hallándose S.S.^a constituido en audiencia pública. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Rosario Marín Marín, actualmente en paradero desconocido, y para su exposición en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente.

Murcia, 11 de agosto de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia